I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000085

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos,

25 ENE. 2021

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/013/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0139/2018; N°202/749/2019; N°202/979/2019; N°202/1404/2019, N°202/069/2020 y N°202/1035/2020; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/139/2018 se aprobó el **CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACION VEREDAS POBLACION BUZETA U. V. N°10, COMUNA DE CERRILLOS" CÓDIGO BIP Nº30357332-0,** suscrito con el Gobierno Regional Región Metropolitana, modificado por Decreto Exento N°202/749/2019.

Que, por Decreto Exento N°202/979/2019, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto antes señalado, ID 812-43-LR19, siendo adjudicado a la empresa **INVERSIONES G.V.G. LTDA.,** mediante Decreto Exento N°202/1404/2019, cuyo contrato fue aprobado mediante el Decreto Exento N°202/069/2020, autorizada su modificación por Decreto Exento N°202/1035/2020.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación del Contrato denominado **"CONSERVACION VEREDAS POBLACION BUZETA U. V. N°10, COMUNA DE CERRILLOS",** suscrita con fecha 12 de enero de 2021 y reducida a escritura pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrita en el repertorio N°25 de 2021, entre esta Municipalidad y la empresa **INVERSIONES G.V.G. LTDA.**, R.U.T. Nº [redacted], representada legalmente por don Fernando Luciano González Vergara, cédula de identidad Nº [redacted] sancionado por Decreto Exento N°202/069/2020, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/979/2019, se llama a propuesta publica denominada "**CONSERVACIÓN VEREDAS POBLACIÓN BUZETA U.V. N° 10 COMUNA DE CERRILLOS"** ID 812-043-LR19; por Decreto Exento N°202/1404/2019, se adjudica la propuesta a la empresa **INVERSIONES G.V.G LIMITADA,** y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/069/2020.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1035/2020, **se Autorizó la Modificación** del Contrato denominado "**CONSERVACIÓN VEREDAS POBLACIÓN BUZETA U.V. N° 10 COMUNA DE CERRILLOS"** adjudicado a la empresa **INVERSIONES G.V.G LIMITADA** en el siguiente sentido:

Disminución de obras: de 120 metros cuadrados de veredas en Avenida Tres con San Andrés (lado Norte Poniente) – Buzeta N°4.145 entre Avenida Cuatro y Avenida Tres (acceso vehicular) – Esquina Buzeta con Avenida Cinco (lado Sur), por un monto de $3.041.399.- (tres millones cuarenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos) I.V.A. incluido.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000085

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Aumento de obras: de 120 metros cuadrados de veredas de Plaza, por un monto de $3.041.399.- (tres millones cuarenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos) I.V.A. incluido.

TERCERO:. Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original.

2. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
GORE
Página Web.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:25 **PROT. INST. PUB.** **Primer Bim. 2021**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CONSERVACIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN BUZETA U.V. Nº 10, COMUNA DE CERRILLOS"

= * =

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

"INVERSIONES G.V.G. LIMITADA"

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a doce días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcalde, don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** chileno, casado, Asesor Laboral, cédula nacional de identidad número [redacted] ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la empresa **INVERSIONES G.V.G LIMITADA**, Rol Único Tributario [redacted], representada legalmente por don **FERNANDO LUCIANO GONZÁLEZ VERGARA**, chileno, soltero, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad número [redacted] ambos domiciliados en [redacted]

todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen:: **PRIMERO**: Por Decreto Exento número doscientos dos/novecientos setenta y nueve /dos mil diecinueve, se llama a propuesta publica denominada **"CONSERVACIÓN VEREDAS POBLACIÓN BUZETA U.V. N° 10 COMUNA DE CERRILLOS"** ID ochocientos doce guion cuarenta y tres guion LR diecinueve; por Decreto Exento número doscientos dos/ mil cuatrocientos cuatro /dos mil diecinueve, se adjudica la propuesta a la empresa **INVERSIONES G.V.G LIMITADA.,** y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento número doscientos dos/sesenta y nueve/dos mil veinte. **SEGUNDO**: En virtud del Decreto Exento número doscientos dos/mil treinta y cinco dos mil veinte, **se Autorizó la Modificación** del Contrato denominado **"CONSERVACIÓN VEREDAS POBLACIÓN BUZETA U.V. N° 10 COMUNA DE CERRILLOS"** adjudicado a la empresa **INVERSIONES G.V.G LIMITADA** en el siguiente sentido: **Disminución de obras:** de ciento veinte metros cuadrados de veredas en Avenida Tres con San Andrés (lado Norte Poniente) – Buzeta numero cuatro mil ciento cuarenta y cinco entre Avenida Cuatro y Avenida Tres (acceso vehicular) – Esquina Buzeta con Avenida Cinco (lado Sur), por un monto de tres millones cuarenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos IVA incluido. **Aumento de obras:** de ciento veinte metros cuadrados de veredas de Plaza, por un monto de tres millones cuarenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos IVA incluido. **TERCERO:**. Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **CUARTO:** En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original **Minuta redactada por el abogado don Juan Pablo Contreras Venegas**. En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico



PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta Nº 11307
O/T.....
Derechos 40.000

FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]

FIRMA: _____

FERNANDO LUCIANO GONZÁLEZ VERGARA

pp. INVERSIONES G.V.G LIMITADA

CÉDULA: [redacted]

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO. 15 ENE 2021

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS